

Contabilización del Impuesto sobre Beneficios

Homologado por el ICAC

📅 9 de junio de 2023, viernes

Inscríbete



Fechas:

9 de junio, viernes

Presencial



Videoconferencia



Horario:

de 9:00 a 13:00 h.



Precio especial para socias/os

y actividad bonificable por FUNDAE

[Pulsa AQUÍ para ver los precios](#)

Inscríbete

Ponente



Ángel Ferreras Robles

Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales. Asesor financiero y fiscal. Más de 25 años de experiencia en formación y consultoría. Ponente habitual en diversas federaciones empresariales y escuelas de negocios.

Todas las empresas, en sus cuentas individuales y consolidadas, deberán aplicar la **Resolución del ICAC de 9 de febrero de 2016**, por la que se desarrollan las normas de registro, valoración y elaboración de las cuentas anuales para la contabilización del Impuesto sobre Beneficios.

La RICAC de 9/2/2016, aborda las **definiciones** en las que se sustenta el enfoque de balance en la determinación del gasto/ingreso por impuesto corriente y diferido, también el tratamiento de los activos y pasivos por impuesto corriente.

Además incorpora ciertas particularidades, como los supuestos en que la legislación fiscal establece la posibilidad de convertir activos por impuesto diferido en un crédito exigible frente a la Administración tributaria. También se analizan las circunstancias que deben concurrir para el reflejo del crédito fiscal por bases imponibles negativas, pudiéndose superar en ciertos casos el límite previsto de diez años.

En la **valoración** de los activos y pasivos fiscales se establece que el tipo de gravamen a considerar dependerá del modo en que la empresa espera recuperar/liquidar esos activos/pasivos fiscales.

También se analizará el tratamiento contable para las provisiones y contingencias tributarias, junto con la posible periodificación de las diferencias permanentes y las deducciones y otras ventajas fiscales aplicadas en un ejercicio.

PROGRAMA:

1. Análisis del método y de la norma vigente para contabilizar el Impuesto sobre Beneficios.
2. El gasto por impuesto corriente y por impuesto diferido.

3. Diferencias entre la base fiscal y el valor contable de un activo/pasivo.
4. Las diferencias temporarias y permanentes.
5. Reconocimiento y valoración de activos y pasivos por impuesto diferido.
6. Presentación del efecto impositivo en las cuentas anuales.
7. Información a revelar en los estados financieros.
8. Casos prácticos.

INFORMACIÓN GENERAL

Objetivos:

- Aplicar correctamente la resolución del ICAC sobre la contabilización del impuesto sobre beneficios.
- Conocer los aspectos más relevantes de la relación entre la contabilidad y la legislación fiscal.

Dirigido a:

Personas directivas, contables, asesoras y, en general, aquellas que deseen ampliar o actualizar conocimientos sobre la contabilización del Impuesto sobre Beneficios.



Fechas:

9 de junio, viernes



Número de sesiones:

1



Horario:

de 9:00 a 13:00 h.



Número de horas:

4

Elige la modalidad que mejor se adapte a ti:



Presencial*

Club de Marketing de Navarra



Videoconferencia*

Aula virtual, Zoom

INSCRIPCIONES



Socios/as:

130 €



No socios/as:

260 €

[Únete a la asociación](#)

Actividad bonificable por la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo. Las empresas socias pueden solicitar su tramitación gratuita indicándolo en la inscripción web con al menos dos días de antelación



Para más información:

948 290155

[Inscríbete](#)